

Viérnes 1.º de setiembre de 1854.



BOLETIN OFICIAL BALEAR

(EXTRAORDINARIO.)

NÚM. 3394.

Artículo de oficio.

(Número 409.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Parte de Mahon recibido á las cuatro de la tarde de ayer.

Todos los dias he dado las noticias necesarias para pasar á V. S. el parte del estado de salud tanto en la ciudad como en el lazareto, y ahora me sigue cabiendo la satisfaccion de decir á V. S. que en la ciudad jamas se ha gozado de mejor salud, siendo una prueba de ello que en el hospital civil no existe enfermo alguno de medicina, y que en los dias 26 y 27 de este mes ni siquiera hubo una sola defuncion.-- En el lazareto hay cuatro enfermos, tres mugeres y un hombre; una de las primeras asistió á otra procedente de Barcelona que murió, pero ella sigue bien, asi como las otras dos que segun el parecer del médico del lazareto no

han padecido mas que un cólico estacional ordinario: al hombre que es un mozo de cordel, sin embargo de que solo hace tres dias que cayó tambien enfermo de cólico, ya estaria del todo bueno, si no hubiese cometido un exceso; no obstante no está de gravedad. En el resto de los habitantes del lazareto y en las tripulaciones de los setenta y dos buques que se hallan hoy incomunicados, no hay la menor novedad.--Dios guarde á V. S. muchos años. Mahon 30 de agosto de 1854.-- El alcalde presidente, Matias Seguí.-- Sr. Gobernador de esta provincia.

Parte de Andraitx recibido en la mañana de hoy.

Me cabe la satisfaccion de poner en conocimiento de V. S. que esta noche pasada no ha ocurrido caso alguno de la enfermedad reinante en este pueblo.--Dios guarde á V. S. muchos años. Andraitx 31 de agosto de 1854.-- Bernardo Alemañy.-- M. I. S. Gobernador de esta provincia.

Parte de Andraitx recibido á las dos de esta tarde.

Tengo el gusto de poner en el superior conocimiento de V. S. que en el dia de hoy ninguna persona ha sido acometida de la enfermedad reinante en este pueblo. Dios guarde á V. S. muchos años. Andraitx 31 de agosto de 1854.--Juan Perpiñá teniente 2.º--Señor Gobernador de esta provincia.

Todo lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para satisfaccion del público. Palma 1.º de setiembre de 1854.—José Miguel Trias.

(Número 410.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Dispuesto en circular de 22 de agosto próximo pasado inserta en el Boletín número 3388, que los ayuntamientos de la provincia remitieran para el dia 1.º de setiembre actual las listas de las personas que por sus cualidades les correspondía el voto para la eleccion de diputados á cortes; ha visto la Diputación con sorpresa que los ayuntamientos que se espresan á continuación, no han cumplimentado aun un servicio tan recomendable. En su consecuencia, teniendo presente la Diputación la urgencia de que obren en su poder cuanto antes dichas listas para formar la general que debe esponerse al público, y siendo los plazos fatales, segun dispone la ley, se previene á V. que inmediatamente, y por extraordinario, las remita bajo su mas estrecha responsabilidad, que le seria muy sensible hacerle á V. efectiva, si no respondiera desde luego á esta última prevención. Palma 1º de setiembre de 1854.—El presidente, José Miguel Trias.—P. A. de la D. P.—Ramon Mariano Ballester, secretario.

Alaró, Algaida, Andraitx, Artá, Bañalbufar, Escorca, Esporlas, Establiments, Santa Eugenia, Lloseta, Manacor, Santa Margarita, María, Santa

María, Marratxí, Montuiri, Petra, Pollensa, Puigpuñent, Sansellas, Santañy, Sineu, Sóller, San Antonio, Santa Eulalia, San Francisco Javier, San José, San Juan, Iviza.

(Número 411.)

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Circular.—Con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 1.º del actual [ha acordado el Sr. Gobernador de la Provincia que desde 1.º de setiembre próximo queden restablecidos para el adeudo de las frutas y carnes los derechos designados en las tarifas vigentes en esta capital antes de las medidas adoptadas por la escelentísima junta provisional de gobierno de estas islas modificando los de aquellos artículos. Y se avisa al público por medio del Boletín oficial y diarios de la capital para su conocimiento y fines consiguientes. Palma 31 de agosto de 1854.—Francisco de la Peña.

(Número 412.)

ALCALDÍA DE MANACOR.

Con motivo de las especiales circunstancias en que se encuentra la Isla no se celebrarán en esta villa las acostumbradas ferias en los dias 3, 10 y 17 del mes de setiembre próximo.

Manacor 28 agosto de 1854.—Miguel Salas, alcalde.

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS